



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2025-MPS-CE- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN/ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2570277

En la ciudad de Chimbote, en la Sala de Regidores (Cuarto Piso) de la Municipalidad Provincial Del Santa siendo las 08:25 horas del 12 de enero del año 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcandía N° 00015-2026-A/MPS para la Evaluación del Sobre N° 003 presentados por los postores para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s) / Actividad(es) / IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN / ACTIVIDAD / IOARR	Nombre del Proyecto /Actividad / IOARR
1	CUI N° 2570277	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2570277

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **ZANE CONSTRUCCION S.A.C. CON RUC 20608496859**

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL POSTOR	Presenta	Cumple
2	ANEXO 4G – DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR	Presenta	Cumple
03	COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR	Presenta	Cumple
04	LA RELACION DE CONVENIOS Y ADENDAS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE INCLUYA MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSION	Presenta	Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Nº	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA A LA SUNAT	Presenta	Cumple
2	DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL PATRIMONIO NETO	Presenta	Cumple
3	ANEXO 4-D – CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA	Presenta	Cumple

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 56 824,119.38 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Diecinueve con 38/100 Soles)	S/ 55,024,119.38 (Cincuenta y Cinco Millones Veinticuatro Mil Ciento Diecinueve con 38/100 Soles)	103.27 %

Artículo 66. Presentación, evaluación y calificación de propuestas. –
(...)

66.5. Cuando la propuesta económica exceda hasta en diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, para la adjudicación de la buena pro, se debe contar con la aprobación del titular de la Entidad Pública, salvo que el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. En estos casos, se procede conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65.

(...)

65.5. Cuando las bases integradas incluyan modificaciones en el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el exceso se financia conforme a lo establecido en el párrafo 58.1 del artículo 58.

(...)

Artículo 58. Modificación del Monto Referencial del Convenio de Inversión producto de las consultas u observaciones a las bases.

58.1. Cuando las bases integradas incluyan modificaciones en el Monto Referencial del Convenio de Inversión, dicho exceso se financia conforme a lo siguiente:

1. Para el caso de Convenios de Inversión que involucren una operación oficial de crédito por finanziarse con cargo a las fuentes de financiamiento del numeral 1 del párrafo 1.1 del artículo 1, el exceso debe encontrarse dentro del tope máximo de capacidad anual al que se refiere el artículo 3.
2. Para el caso de Convenios de Inversión que no involucren una operación oficial de crédito de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales por finanziarse con cargo a las fuentes de financiamiento de los numerales 2, 3, 4 y 5 del párrafo 1.1 del artículo 1 y del artículo 6, el exceso debe contar con la respectiva Certificación Presupuestaria y/o Carta de Compromiso de Priorización cuando corresponda.
3. Para el caso de Convenios de Inversión que no involucren una operación oficial de crédito por tratarse de Convenios de Inversión a ser suscritos por entidades del Gobierno Nacional, el exceso debe finanziarse con cargo a su presupuesto institucional, mediante Compromiso de Priorización y/o Certificación Presupuestaria.

58.2. La modificación del monto debe comunicarse a la Contraloría General de la República, para los fines de control, sin que ello suspenda el proceso de selección.

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 56



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

824,119.38 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Diecinueve con 38/100 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 55,024,119.38 (Cincuenta y Cinco Millones Veinticuatro Mil Ciento Diecinueve con 38/100 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 103.27% del monto de inversión referencial.

3. Contenido del Sobre N° 03:

La Empresa Privada postora inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), acredita detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a. Acreditación de Requisitos Mínimos

Nº	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO.	Presenta	Cumple
2	DECLARACIÓN JURADA MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Presenta	Cumple
3	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPACTADORES Y MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	Presenta	Cumple

b. Experiencia de los profesionales para la Ejecución del proyecto

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	Nº de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ING. RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ING. ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD	INGENIERO CIVIL / SANITARIO	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ING. ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD	INGENIERO CIVIL/ ING AMBIENTAL, ING INDUSTRIAL, ING QUÍMICO, ING EN HIGIENE Y SEGURIDAD Y/O ING EN SEGURIDAD Y/O SIMILAR	01	Experiencia	Presenta	Cumple
INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO CIVIL / AMBIENTAL	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	01	Experiencia	Presenta	Cumple
ING. ESPECIALISTA	INGENIERO	01	Experiencia	Presenta	Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

SANITARIO	SANITARIO Y/O SIMILAR				
ING. ELECTRICISTA O MECANICO ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECA NICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Y/O SIMILAR	01	Experiencia	Presenta	Cumple

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS	
Sobre N° 1: CREDENCIALES	POSTOR 1: ZANE CONSTRUCCION S.A.C.	CON RUC 20608496859
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	...
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	...
	CUMPLE	...

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor ZANE CONSTRUCCION S.A.C. CON RUC 20608496859 ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/ 56 824,119.38 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Diecinueve con 38/100 Soles).

Antes del otorgamiento de la Buena Pro, se solicitará la Resolución de Aprobación del Titular conforme los establecido conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:46 minutos del día 12 de enero del 2025.

BLGO. HECTOR JOEL RICHARTE ENRIQUEZ
Presidente


DNI N° 42731859

ING. EDER ESAU JARA IPARRAGUIRRE
1MER MIEMBRO


DNI N° 42283051

CPC. CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ
2DO MIEMBRO


DNI N° 46563695